



Resolución Directoral

N° 9 00312 -2018/DGIA/VMPCIC/MC

Lima,

24 SEP 2018

VISTO, el informe N° 900232-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 21 de setiembre de 2018, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por medio de sus órganos de línea, realizará las convocatorias públicas para otorgar estímulos económicos;

Que, el artículo 8 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura emitirá las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las actividades audiovisuales y cinematográficas;

Que, el 'Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC/MC y modificado por Resolución Viceministerial N° 133-2018-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2018';

Que, con fecha 28 de junio del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 90097-2018/DGIA/VMPCIC/MC, que aprueba las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2018';





Resolución Directoral

Que, con fecha 6 de agosto del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 90183-2018/DGIA/VMPCIC/MC, que rectifica un error material incurrido en las Bases del referido concurso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900025-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios declara las postulaciones aptas para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, el numeral 9.5 de las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2018' establece que el Jurado determina que personas naturales deben ser elegidas beneficiarias y los montos de los estímulos económicos a entregar a cada una, emitiendo un acta de evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900242-2018/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2018';

Que, habiéndose instalado y elegido a su Presidente, mediante acta de fecha 21 de setiembre del presente año, el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a las personas naturales beneficiarias y otras incidencias del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2018';

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las citadas Bases establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a las personas naturales beneficiarias y/o los recursos disponibles de los citados concursos mediante una Resolución;

Que, el numeral VIII de las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2018', establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total de S/ 300 000,00 (trescientos mil y 00/100 Soles) a las personas naturales que sean elegidas beneficiarias, reservándose S/ 40 000,00 (cuarenta mil y 00/100 Soles) para proyectos que impliquen la formación en el área de preservación de patrimonio audiovisual;

Que, asimismo, el monto de cada estímulo económico corresponderá a lo solicitado en la postulación y no podrá exceder los S/ 20 000,00 (veinte mil y 00/100 Soles) cada uno;

Que, el jurado puede reducir hasta en un 10% los montos solicitados en las postulaciones;

Que, de acuerdo a las referidas Bases, se reserva un porcentaje de la suma total máxima disponible para el otorgamiento de estímulos económicos, para los proyectos





Resolución Directoral

presentados por personas naturales domiciliadas en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, el cual debe ser proporcional a las postulaciones aptas provenientes de todas las regiones del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900025-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC se consignaron como aptas a catorce (14) postulaciones provenientes de las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao, representando el 25% del total de postulaciones;

Que, en ese sentido, se reservó el monto de S/ 75 000,00 (setenta y cinco mil y 00/100 Soles) para los proyectos presentados por personas naturales domiciliadas en las regiones del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao;

Que, asimismo, tal como consta en la Resolución Directoral N° 900025-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, no se recibieron postulaciones de proyectos que impliquen la formación en el área de preservación de patrimonio audiovisual;

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese como ganadoras del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2018', en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso, a las siguientes personas naturales:





Resolución Directoral

Persona Natural	Región	Título del Proyecto	Institución	Monto del premio
VELASQUEZ CHAVEZ, NORMA	Lima	<i>Máster En Gestión De La Industria Cinematográfica</i>	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	S/ 20 000,00
DAVILA LEON, ANGELICA YDA	Lima	<i>El Diseño De Producción En La Dirección Artística Cinematográfica</i>	EICTV	S/ 11 971,00
BELLIDO CASTRILLON, MIRELLA ALEXANDRA	Lima	<i>Experto en Sonido para Cine, Radio y TV</i>	SCHOOLTRAINING	S/ 19 947,00
CANEPA SARMIENTO, FRANCESCA	Lima	<i>Máster en Dirección Cinematográfica y Realización</i>	CENTRO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA Y CINE GRUPO EFTI	S/ 20 000,00
BEDOYA ABAD, DIEGO JOSE	Lima	<i>Taller Internacional: Documental De Observación: Una Mirada De Autor</i>	EICTV	S/ 20 000,00
		<i>Taller De Altos Estudios: La Puesta En Escena Cinematográfica, El Actor, El Espacio Y La Cámara</i>		
ESPARZA PEREZ, FELIPE	Lima	<i>Post-grado de dos años en investigación artística y audiovisual</i>	Le Fresnoy / Estudio Nacional de artes contemporáneas	S/ 19 800,00





Resolución Directoral

ACEVEDO ROSSEL, DAVID EULOGIO	Lima	<i>El Sonido Inmersivo</i>	EICTV	S/ 17 584,00
PEREZ SULCA, CESAR ALEJANDRO	Lima	<i>El Director, la Post - Producción y el Público</i>	CONGO FILMS SCHOOL	S/. 10 739,00
MACEDA KOHATSU, ROBERTO EDUARDO	Lima	<i>ASC Master Class</i>	ASC - AMERICAN SOCIETY CINEMATOGRAHER	S/ 18 749,00
CASTRO SANCHEZ, RUTH DIANA	Lima	<i>Taller Práctico De Cine Documental De Creación. - Iniciación-</i>	EICTV	S/ 14 200,00
GARCIA MONTERO PINILLA, ROSARIO	Lima	<i>Maestría En Creación De Guiones Audiovisuales</i>	UNIR	S/ 11 049,00
PAJARES CRUZ, ANGEL EDUARDO	La libertad	<i>Primer año Curso Regular - Especialidad Dirección de Cine Documental</i>	EICTV	S/ 20 000,00
NAKAZAKI YESQUEN, HIDEKI ROBERTO	Lambayeque	<i>Especialidad De Dirección De Ficción</i>	EICTV	S/ 20 000,00
FIGUEROA IDROGO, JAISIA LILI	Lambayeque	<i>Curso Regular II Año - Especialidad De Producción</i>	EICTV	S/ 20 000,00





Resolución Directoral

SULCA RICRA, ROMULO	Junín	Composición Cinematográfica Y Operación De Cámara	EICTV	S/ 20 000,00
TORRES SALVADOR, FERNANDO	La libertad	Serie de talleres de Cámara y Dirección de Fotografía	CONGO FILMS SCHOOL	S/ 20 000,00
TALLEDO CORDOVA, JEFFERSON MANUEL	Piura	Taller Internacional: Escribir Con La Cámara: Del Guion A La Puesta En Escena	EICTV	S/ 15 000,00

Artículo Segundo.- Declárese disponible para la entrega de estímulos económicos del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual – 2018' el monto ascendente a S/ 961,00 (novecientos sesenta y un y 00/100 Soles), en base a lo establecido en el acta de evaluación del concurso, pudiendo utilizarse para el otorgamiento de premios en el marco de los Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018.

Artículo Tercero.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y
Artes

Félix Antonio Lossio Chávez
Director General

